



DECRETO N° 201/2024

VISTO:

La necesidad del fortalecimiento educativo y la adquisición de nuevas tecnologías.

Y CONSIDERANDO:

Que, es de vital importancia el permanente fortalecimiento del sector educativo en relación al espacio virtual y a la adquisición de nuevas tecnologías que proporcionen el aporte necesario para el cumplimiento de ese fin primordial del Estado.

Que es la esencia de esta gestión de gobierno contar con la tecnología necesaria para el fortalecimiento educativo en el espacio virtual.

POR ELLO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1: PAGASE a la firma Magnaverum Sociedad Anónima la suma de pesos dos millones ochocientos ochenta mil (\$2.880.000,00) para solventar el pago por la contratación del servicio del Programa Provincial de Fortalecimiento Educativo Entero Virtual de Municipios y Comunas, a pagarse de la siguiente manera: un anticipo de doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000,00) y once cuotas mensuales de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000,00).



San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813
(0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar

¡Seguí nuestras novedades!

ARTÍCULO N° 2: IMPÚTESE dicho importe a la Partida 1.1.03.20.- Otros Servicios

ARTÍCULO N° 3: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS QUINCE DIAS
DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Ab. ERIAS J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira



NANCY ESTHER FORESTO
Intendenta Municipal
Alcira (Cba.)